

Gobierno Regional del Callao

ANTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archi

Resolución Ejecutiva Regional N° 088103

28 FEB. 2014

Callao,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 088 – 2014 – GRC / GA - ORH de fecha 13 de Febrero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 137 -2014-GRC/GA-ORH de fecha 13 de febrero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, la Resolución Gerencial General Regional N° 191-2014-GRC-GGR de fecha 31 de Enero del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 191 – 2014 – GRC - GGR de fecha 31 de Enero del 2014, en el Artículo Primero se impone sanción de suspensión sin goce de haber de quince (15) días al arquitecto Mario Hernán Revoredo Castañón en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Técnica, por los hechos probados referidos a la Ampliación de plazo N° 02 por incumplimiento a lo dispuesto en el numeral t) del Artículo 64° y el Artículo 65° del Reglamento Interno de Trabajo, y lo dispuesto en los numerales 6), 8) y 12) del Artículo 110° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aplicable por delegación y el Artículo 47° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante memorándum N° 088 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 13 de Febrero del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración hace de conocimiento la suspensión sin goce de haber impuesta al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, la misma que se cumplirá del 03 al 17 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Oficina Regional de Asesoría Técnica al Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, mientras dure la ejecución de la sanción disciplinaria;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, al Ing. Julio Félix Echazú Peralta, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las funciones administrativas de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, desde el 03 al 17 de Marzo del presente año, mientras se cumpla la ejecución de la sanción disciplinaria sin goce de haber impuesta al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RINO JOSUE COTERA CORDOVA
Encargado del Despacho
De Secretaría de Consejo
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE